

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3938-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de agosto de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 503-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 22.AGO.2019, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 663-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 21.AGO.2019, mediante el cual el Director de Asuntos y Servicios Académicos, manifiesta que al haber tenido ampliación en la alimentación de notas al sistema académico por parte de algunos docentes, se ha demorado la apertura de la inscripción por cursos de los alumnos, asimismo en las Secciones Descentralizadas como en la Sede Central hay problemas de que los alumnos no pueden resolver; por lo tanto, solicita la ampliación de fecha para la inscripción de estudiantes hasta el 31.AGO.2019 indefectiblemente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar la ampliación de fecha, hasta el 31.AGO.2019 indefectiblemente, para la inscripción de cursos de los estudiantes de la sede central y secciones descentralizadas de la UNHEVAL, del Semestre II-2019; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0992-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

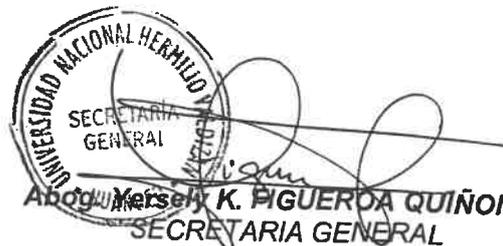
SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la ampliación de fecha, hasta el 31.AGO.2019 indefectiblemente, para la inscripción de cursos de los estudiantes de la sede central y secciones descentralizadas de la UNHEVAL, del Semestre II-2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución
Rectorado
VRACAD
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad
DAYSA
UPA
Facultades (14)
Archivo


Abdo Mersely K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

